



GUÍA DE APLICACIÓN N° 005
DETERIORO COLECTIVO Y BAJA EN CUENTAS DE LAS CUENTAS POR COBRAR

MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO



MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO



AVISO DE PROPIEDAD INTELECTUAL

La presente Guía de aplicación es propiedad de la Contaduría General de la Nación (CGN). Por lo tanto, se prohíbe su modificación por parte de cualquier persona natural o jurídica. Su reproducción y distribución están permitidas únicamente con propósitos no comerciales, siempre y cuando se incluya el debido reconocimiento de la propiedad intelectual que indique que la CGN es la fuente de dicha información. En todo caso, se debe asegurar que cualquier extracto que se copie de este documento sea reproducido con exactitud y no sea utilizado en un contexto que derive en una interpretación errónea.

Todos los derechos reservados.

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2. PLANTEAMIENTO DEL CASO.....	4
3. PROBLEMÁTICA.....	13
4. DESARROLLO.....	13
4.1. Estimación del deterioro de las cuentas por cobrar.....	13
4.2. Reconocimiento del deterioro de cuentas por cobrar	18
4.3. Baja en cuentas por cobrar.....	20

GUÍA DE APLICACIÓN N° 005 DETERIORO Y BAJA EN CUENTAS DE LAS CUENTAS POR COBRAR¹

1. INTRODUCCIÓN

Esta Guía hace parte del *Marco Normativo para Entidades de Gobierno*. Las *Guías de Aplicación* son documentos que no tienen carácter vinculante y que ejemplifican por medio de casos la aplicación de los criterios establecidos en las *Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos*. En consecuencia, las entidades no están obligadas a aplicar esta Guía, sin embargo, podrán tomarla como referente para ejercer juicios profesionales en circunstancias similares a las expuestas en el presente caso.

El objetivo de esta Guía es ejemplificar el reconocimiento y medición del deterioro y la baja en cuentas de las cuentas por cobrar, conforme a lo establecido en el Marco Normativo mencionado anteriormente.

2. PLANTEAMIENTO DEL CASO²

Una entidad pública del orden territorial ha definido, para las cuentas por cobrar, la siguiente política contable:

- Reconocimiento: se reconocen como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.
- Medición inicial: las cuentas por cobrar se miden por el valor de la transacción.
- Medición posterior: las cuentas por cobrar se miden por el valor de la transacción menos cualquier disminución por deterioro del valor.

Para el cálculo del deterioro, la entidad efectúa la estimación de las pérdidas crediticias esperadas de las cuentas por cobrar de manera colectiva o individual, como mínimo, al final del periodo contable.

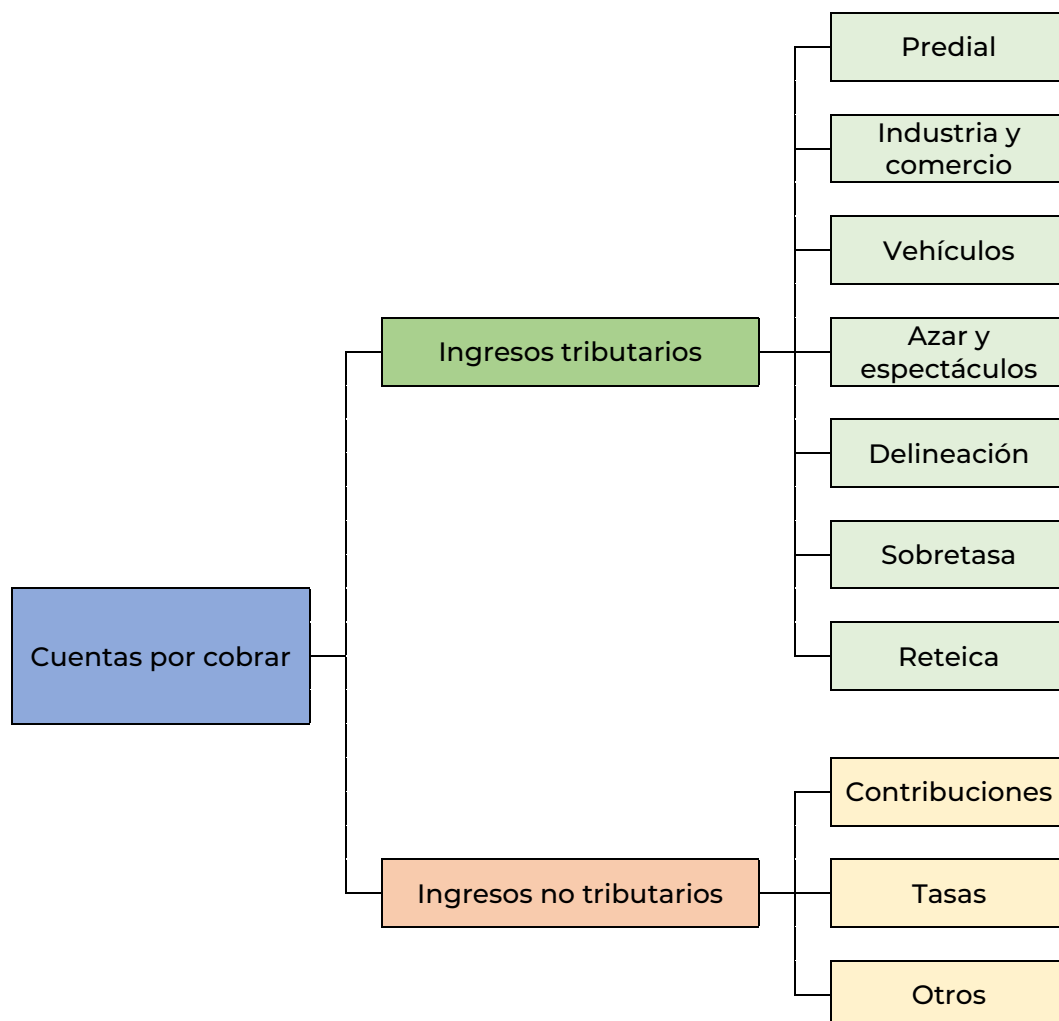
¹ Elaborada por el GIT de Investigación y Normas.

² Los valores presentados en las tablas corresponden a estimaciones realizadas con la herramienta Excel. Para efectos prácticos de esta Guía, los valores monetarios se presentan en miles de pesos y sin decimales.

La estimación del deterioro se realiza de manera colectiva cuando las cuentas por cobrar comparten características similares que pueden influir en su riesgo crediticio. Para tal fin, la entidad ha establecido que la característica que mejor agrupa las cuentas por cobrar según su riesgo crediticio es la naturaleza del ingreso que las origina (tributario o no tributario). A su vez, las cuentas por cobrar originadas de ingresos tributarios se clasifican en predial, industria y comercio, vehículos, azar y espectáculos, delineación, sobretasa y reteica. En el caso de las cuentas por cobrar de ingresos no tributarios se clasifican en contribuciones, tasas, y otras cuentas por cobrar.

En consecuencia, las cuentas por cobrar se clasifican en los siguientes grupos:

Gráfico 1. Agrupación general de la cartera para la estimación del deterioro



En el caso de las cuentas por cobrar del impuesto predial, estas se clasifican de acuerdo con el destino hacendario, así:

Gráfico 2. Agrupación de la cartera por impuesto predial para la estimación del deterioro



Para la estimación del deterioro de manera colectiva, se emplea una matriz de deterioro para cada grupo. Esta matriz se construye con base en el análisis histórico de tendencias de pago y de recuperabilidad de la cartera durante los diez años anteriores al periodo contable en el que se realiza la estimación para establecer los porcentajes de incumplimiento promedio por edad de la cartera.

Las pérdidas crediticias esperadas corresponden al valor resultante del producto de las tasas de deterioro esperadas determinadas en la matriz de deterioro por el valor de la transacción (neto de cualquier pago parcial, cuando a ello haya lugar) de las cuentas por cobrar. El valor del deterioro estimado a partir de las pérdidas crediticias esperadas se reconoce de manera global sin hacer una distribución por terceros.

La clasificación por edad de la cartera que la entidad utiliza en la matriz de deterioro para todos los grupos es la siguiente:

Tabla 1.

EDAD DE LA CARTERA (en años de vencida)
Al día
Menor a 1 año
Entre 1 y 2 años
Entre 2 y 3 años
Entre 3 y 4 años
Entre 4 y 5 años
Mayor a 5 años

Por su parte, la estimación del deterioro se realiza de manera individual para las cuentas por cobrar por otros ingresos no tributarios cuando la cuenta por cobrar no comparte, con las demás cuentas por cobrar, características similares que puedan influir en el riesgo crediticio del deudor por situaciones tales como, insolvencia, reestructuración o liquidación.

- Baja en cuentas: se deja de reconocer, total o parcialmente, una cuenta por cobrar cuando prescriban los derechos sobre los flujos financieros, no se tiene probabilidad de recuperar dichos flujos, se renuncie a ellos o cuando se transfieren los riesgos y ventajas inherentes a las mismas.

Para el efecto se requiere de la emisión de los actos administrativos para dar de baja las cuentas por cobrar, de conformidad con los manuales y procedimientos de administración y cobro de cartera, dada algunas de las siguientes situaciones: a) la extinción de los derechos por la ocurrencia de alguna situación jurídica como prescripción, pérdida de fuerza ejecutoria o inexistencia de título ejecutivo; b) la renuncia a los derechos, y c) la transferencia de los riesgos y ventajas inherentes a las cuentas por cobrar.

Para efectos del desarrollo de esta Guía, se realiza el reconocimiento y medición del deterioro al 31 de diciembre de 20Y3, así como la baja en cuentas para el año 20Y4, para las cuentas por cobrar por impuesto predial del grupo Industrial. En este sentido, el saldo de las cuentas por cobrar por impuesto predial para este grupo al cierre del periodo, clasificado según la edad de la cartera, es el siguiente:

Tabla 2.

EDAD DE LA CARTERA (en años de vencida)	SALDO AL 31/12/20Y3
Menor a 1 año	22.439.832
Entre 1 y 2 años	13.630.987
Entre 2 y 3 años	12.774.418
Entre 3 y 4 años	12.832.071
Entre 4 y 5 años	15.302.945
Mayor a 5 años	34.592.233
Total	111.572.486

A esta misma fecha, el saldo del deterioro acumulado de las cuentas por cobrar por impuesto predial para el grupo Industrial es de:

- Escenario 1: \$56.432.087 miles, el cual corresponde a la estimación colectiva que realizó la entidad para el periodo contable anterior, disminuido por la baja en cuentas de cuentas por cobrar por el impuesto predial para el grupo Industrial realizada durante el 20Y3.
- Escenario 2: \$66.942.489 miles, el cual corresponde a la estimación colectiva que realizó la entidad para el periodo contable anterior, disminuido por la baja en cuentas de cuentas por cobrar por el impuesto predial para el grupo Industrial realizada durante el 20Y3.

Para el caso de la estimación del deterioro de manera colectiva y teniendo en cuenta que la edad de la cartera se clasifica en periodos mayores a un año, la entidad extrae información sobre el total de la cartera generada producto del impuesto predial durante los últimos diez años (desde el 20X3 hasta el 20Y2), e identifica a) su recaudo conforme a la edad de la cartera, b) el plazo en el cual se recaudó dicha cartera y c) el total de la cartera dada de baja.

En las siguientes tablas se detallan el comportamiento de recaudo de la cartera originada en cada uno de los años analizados, de acuerdo con la edad de la cartera que le es aplicable. De esta manera se conoce el comportamiento de la cartera durante toda su vigencia para establecer los patrones de recaudo y baja en cuentas.

Tabla 3.

EDAD DE CARTERA Año 20X3	IMPUESTO PREDIAL INDUSTRIAL (en miles de \$)			
	CARTERA INICIAL	VALOR RECAUDADO	BAJA EN CUENTAS	CARTERA FINAL
Al día	19.708.634	16.161.080	0	3.547.554
Menor a 1 año	3.547.554	721.572	3.548	2.822.434
Entre 1 y 2 años	2.822.434	529.489	7.903	2.285.042
Entre 2 y 3 años	2.285.042	386.172	7.769	1.891.101
Entre 3 y 4 años	1.891.101	187.219	30.258	1.673.624
Entre 4 y 5 años	1.673.624	75.313	133.890	1.464.421
Mayor a 5 años	1.464.421	32.217	1.432.204	0

Tabla 4.

EDAD DE CARTERA Año 20X4	IMPUESTO PREDIAL INDUSTRIAL (en miles de \$)			
	CARTERA INICIAL	VALOR RECAUDADO	BAJA EN CUENTAS	CARTERA FINAL
Al día	20.517.004	17.915.448	0	2.601.556
Menor a 1 año	2.601.556	517.710	5.203	2.078.643
Entre 1 y 2 años	2.078.643	364.594	6.652	1.707.397
Entre 2 y 3 años	1.707.397	283.428	9.561	1.414.408
Entre 3 y 4 años	1.414.408	123.053	28.005	1.263.350
Entre 4 y 5 años	1.263.350	70.242	114.965	1.078.143
Mayor a 5 años	1.078.143	30.835	1.047.308	0

Tabla 5.

EDAD DE CARTERA Año 20X5	IMPUESTO PREDIAL INDUSTRIAL (en miles de \$)			
	CARTERA INICIAL	VALOR RECAUDADO	BAJA EN CUENTAS	CARTERA FINAL
Al día	21.358.530	18.957.831	0	2.400.699
Menor a 1 año	2.400.699	453.492	6.002	1.941.205
Entre 1 y 2 años	1.941.205	343.982	8.541	1.588.682
Entre 2 y 3 años	1.588.682	252.600	9.055	1.327.027
Entre 3 y 4 años	1.327.027	114.522	24.683	1.187.822
Entre 4 y 5 años	1.187.822	59.154	105.479	1.023.189
Mayor a 5 años	1.023.189	24.863	998.326	0

Tabla 6.

EDAD DE CARTERA Año 20X6	IMPUESTO PREDIAL INDUSTRIAL (en miles de \$)			
	CARTERA INICIAL	VALOR RECAUDADO	BAJA EN CUENTAS	CARTERA FINAL
Al día	22.234.572	19.130.626	0	3.103.946
Menor a 1 año	3.103.946	586.335	11.174	2.506.437
Entre 1 y 2 años	2.506.437	444.141	21.054	2.041.242
Entre 2 y 3 años	2.041.242	290.060	9.594	1.741.588
Entre 3 y 4 años	1.741.588	150.299	30.826	1.560.463
Entre 4 y 5 años	1.560.463	77.711	100.806	1.381.946
Mayor a 5 años	1.381.946	33.581	1.348.365	0

Tabla 7.

EDAD DE CARTERA Año 20X7	IMPUESTO PREDIAL INDUSTRIAL (en miles de \$)			
	CARTERA INICIAL	VALOR RECAUDADO	BAJA EN CUENTAS	CARTERA FINAL
Al día	27.231.719	23.912.172	0	3.319.547
Menor a 1 año	3.319.547	578.597	7.635	2.733.315
Entre 1 y 2 años	2.733.315	451.544	20.500	2.261.271
Entre 2 y 3 años	2.261.271	283.111	13.341	1.964.819
Entre 3 y 4 años	1.964.819	201.197	37.725	1.725.897
Entre 4 y 5 años	1.725.897	103.209	94.234	1.528.454
Mayor a 5 años	1.528.454	35.307	1.493.147	0

Tabla 8.

EDAD DE CARTERA Año 20X8	IMPUESTO PREDIAL INDUSTRIAL (en miles de \$)			
	CARTERA INICIAL	VALOR RECAUDADO	BAJA EN CUENTAS	CARTERA FINAL
Al día	43.826.496	36.967.649	0	6.858.847
Menor a 1 año	6.858.847	1.318.956	21.262	5.518.629
Entre 1 y 2 años	5.518.629	913.885	36.423	4.568.321
Entre 2 y 3 años	4.568.321	523.986	23.755	4.020.580
Entre 3 y 4 años	4.020.580	394.821	53.072	3.572.687
Entre 4 y 5 años	3.572.687	215.433	162.915	3.194.339
Mayor a 5 años	3.194.339	68.678	3.125.661	0

Tabla 9.

EDAD DE CARTERA Año 20X9	IMPUESTO PREDIAL INDUSTRIAL (en miles de \$)			
	CARTERA INICIAL	VALOR RECAUDADO	BAJA EN CUENTAS	CARTERA FINAL
Al día	58.608.141	50.209.594	0	8.398.547
Menor a 1 año	8.398.547	1.630.998	22.676	6.744.873
Entre 1 y 2 años	6.744.873	1.064.341	36.422	5.644.110
Entre 2 y 3 años	5.644.110	583.037	38.380	5.022.693
Entre 3 y 4 años	5.022.693	438.481	64.793	4.519.419
Entre 4 y 5 años	4.519.419	265.290	195.239	4.058.890
Mayor a 5 años [1]				

[1] Para la cartera generada en el año 20X9 no se tienen datos sobre el comportamiento del recaudo de la cartera mayor a 5 años dado que, al 31 de diciembre de 20Y3, esta cartera no ha alcanzado dicha edad.

Tabla 10.

EDAD DE CARTERA Año 20Y0	IMPUESTO PREDIAL INDUSTRIAL (en miles de \$)			
	CARTERA INICIAL	VALOR RECAUDADO	BAJA EN CUENTAS	CARTERA FINAL
Al día	73.389.785	63.599.588	0	9.790.197
Menor a 1 año	9.790.197	1.822.935	44.056	7.923.206
Entre 1 y 2 años	7.923.206	1.231.266	49.124	6.642.816
Entre 2 y 3 años	6.642.816	684.874	47.164	5.910.778
Entre 3 y 4 años	5.910.778	581.029	88.071	5.241.678
Entre 4 y 5 años [1]				
Mayor a 5 años				

[1] Para la cartera generada en el año 20Y0 no se tienen datos sobre el comportamiento del recaudo de la cartera entre 4 y 5 años ni mayor a 5 años dado que, al 31 de diciembre de 20Y3, esta cartera no ha alcanzado dicha edad.

Tabla 11.

EDAD DE CARTERA Año 20Y1	IMPUESTO PREDIAL INDUSTRIAL (en miles de \$)			
	CARTERA INICIAL	VALOR RECAUDADO	BAJA EN CUENTAS	CARTERA FINAL
Al día	88.340.045	75.053.702	0	13.286.343
Menor a 1 año	13.286.343	2.527.062	50.488	10.708.793
Entre 1 y 2 años	10.708.793	1.244.362	76.032	9.388.399
Entre 2 y 3 años	9.388.399	870.305	76.985	8.441.109
Entre 3 y 4 años [1]				
Entre 4 y 5 años				
Mayor a 5 años				

[1] Para la cartera generada en el año 20Y1 no se tienen datos sobre el comportamiento del recaudo de la cartera entre 3 y 4 años, entre 4 y 5 años ni mayor a 5 años dado que, al 31 de diciembre de 20Y3, esta cartera no ha alcanzado dicha edad.

Tabla 12.

EDAD DE CARTERA Año 20Y2	IMPUESTO PREDIAL INDUSTRIAL (en miles de \$)			
	CARTERA INICIAL	VALOR RECAUDADO	BAJA EN CUENTAS	CARTERA FINAL
Al día	95.793.003	82.841.789	0	12.951.214
Menor a 1 año	12.951.214	2.099.392	34.968	10.816.854
Entre 1 y 2 años	10.816.854	1.320.738	67.064	9.429.052
Entre 2 y 3 años				
Entre 3 y 4 años				
Entre 4 y 5 años				
Mayor a 5 años				

[1] Para la cartera generada en el año 20Y1 no se tienen datos sobre el comportamiento del recaudo de la cartera entre 3 y 4 años, entre 4 y 5 años ni mayor a 5 años dado que, al 31 de diciembre de 20Y3, esta cartera no ha alcanzado dicha edad.

Finalmente, para el caso de la baja en cuentas de las cuentas del grupo Industrial, el 15 de abril de 20Y4, el área competente emitió el acto administrativo para la baja en cuentas por cobrar por impuesto predial del contribuyente Z del grupo Industrial por valor de \$4.096.732, debido a la prescripción de este derecho. Esta

cuenta por cobrar hizo parte de la estimación colectiva del deterioro al 31 de diciembre de 20Y2.

3. PROBLEMÁTICA

A partir de los hechos económicos e información presentados y en cumplimiento de la *Norma de cuentas por cobrar*, la entidad tiene los siguientes interrogantes:

Para el 31 de diciembre de 20Y3

- a. ¿Cómo se realiza la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar del impuesto predial para el grupo Industrial?
- b. ¿Cómo es el reconocimiento contable del deterioro?

Para el 20Y4, ¿cómo se reconoce la baja en cuentas de las cuentas por cobrar del impuesto predial para el grupo Industrial que fueron objeto de deterioro en el periodo inmediatamente anterior?

4. DESARROLLO

En concordancia con lo establecido en la *Norma de cuentas por cobrar* la solución a la problemática planteada se desarrolla de la siguiente forma: en primer lugar, se efectúa la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar; en segundo lugar, se efectúa el reconocimiento del deterioro al 31 de diciembre del año 20Y3; y, por último, se realiza, en el año 20Y4, la baja en cuentas de las cuentas por cobrar que con anterioridad han sido objeto de deterioro.

4.1. Estimación del deterioro de las cuentas por cobrar

La entidad realiza la estimación de las pérdidas crediticias esperadas al 31 de diciembre de 20Y3 dando aplicación a la política contable definida. En este sentido, estima el deterioro de las cuentas por cobrar del impuesto predial para el grupo Industrial. Para el efecto, la entidad elabora la matriz de deterioro y calcula el deterioro de las cuentas por cobrar.

La elaboración de la matriz de deterioro implica la determinación de las tasas históricas promedio de incumplimiento. La información histórica sobre tendencias de pago y de recuperabilidad de las cuentas por cobrar es la base fundamental para la determinación de las tasas históricas promedio de incumplimiento por edades para el grupo Industrial. Con el propósito de obtener

dichas tasas, la entidad toma la información de la cartera generada producto del impuesto predial de los últimos diez años (20X3 a 20Y2) y halla el promedio ponderado de la información histórica así:

Tabla 13.

	VALOR DE LA CARTERA POR AÑO Y POR EDAD (en miles de \$) [1]						
	Al día	Menor a 1 año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 3 años	Entre 3 y 4 años	Entre 4 y 5 años	Mayor a 5 años
20X3	19.708.634	3.547.554	2.822.434	2.285.042	1.891.101	1.673.624	1.464.421
20X4	20.517.004	2.601.556	2.078.643	1.707.397	1.414.408	1.263.350	1.078.143
20X5	21.358.530	2.400.699	1.941.205	1.588.682	1.327.027	1.187.822	1.023.189
20X6	22.234.572	3.103.946	2.506.437	2.041.242	1.741.588	1.560.463	1.381.946
20X7	27.231.719	3.319.547	2.733.315	2.261.271	1.964.819	1.725.897	1.528.454
20X8	43.826.496	6.858.847	5.518.629	4.568.321	4.020.580	3.572.687	3.194.339
20X9	58.608.141	8.398.547	6.744.873	5.644.110	5.022.693	4.519.419	
20Y0	73.389.785	9.790.197	7.923.206	6.642.816	5.910.778		
20Y1	88.340.045	13.286.343	10.708.793	9.388.399			
20Y2	95.793.003	12.951.214	10.816.854				
Promedio ponderado por edad [2]	64.167.724	9.107.648	7.439.749	5.672.587	3.887.918	2.864.623	1.944.429

[1] Los valores de la cartera por edad para los años 20X3, 20X4, 20X5, 20X6, 20X7, 20X8, 20X9, 20Y0, 20Y1 y 20Y2 corresponden a la segunda columna de las tablas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, respectivamente.

[2] El promedio ponderado para cada edad de la cartera corresponde al resultado de la siguiente fórmula: *Promedio ponderado por edad* = $\left(20X3 * \frac{20X3}{\Sigma(20X3:20Y2)}\right) + \left(20X4 * \frac{20X4}{\Sigma(20X3:20Y2)}\right) + \left(20X5 * \frac{20X5}{\Sigma(20X3:20Y2)}\right) + \left(20X6 * \frac{20X6}{\Sigma(20X3:20Y2)}\right) + \left(20X7 * \frac{20X7}{\Sigma(20X3:20Y2)}\right) + \left(20X8 * \frac{20X8}{\Sigma(20X3:20Y2)}\right) + \left(20X9 * \frac{20X9}{\Sigma(20X3:20Y2)}\right) + \left(20Y0 * \frac{20Y0}{\Sigma(20X3:20Y2)}\right) + \left(20Y1 * \frac{20Y1}{\Sigma(20X3:20Y2)}\right) + \left(20Y2 * \frac{20Y2}{\Sigma(20X3:20Y2)}\right)$

Tabla 14.

	VALOR BAJA EN CUENTAS POR AÑO Y POR EDAD (en miles de \$) [1]						
	Al día	Menor a 1 año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 3 años	Entre 3 y 4 años	Entre 4 y 5 años	Mayor a 5 años
20X3	-	3.548	7.903	7.769	30.258	133.890	1.432.204
20X4	-	5.203	6.652	9.561	28.005	114.965	1.047.308
20X5	-	6.002	8.541	9.055	24.683	105.479	998.326
20X6	-	11.174	21.054	9.594	30.826	100.806	1.348.365
20X7	-	7.635	20.500	13.341	37.725	94.234	1.493.147
20X8	-	21.262	36.423	23.755	53.072	162.915	3.125.661
20X9	-	22.676	36.422	38.380	64.793	195.239	
20Y0	-	44.056	49.124	47.164	88.071		
20Y1	-	50.488	76.032	76.985			
20Y2	-	34.968	67.064				
Promedio ponderado por edad [2]	-	33.514	49.703	45.382	54.426	138.806	1.901.750
Total promedio ponderado de la baja en cuentas [3]							2.223.581

[1] Los valores de la baja en cuenta de la cartera por edad para los años 20X3, 20X4, 20X5, 20X6, 20X7, 20X8, 20X9, 20Y0, 20Y1 y 20Y2 corresponden a la cuarta columna de las tablas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, respectivamente.

[2] El promedio ponderado para cada edad de la cartera corresponde al resultado de la siguiente fórmula: *Promedio ponderado por edad* = $\left(20X3 * \frac{20X3}{\Sigma(20X3:20Y2)}\right) + \left(20X4 * \frac{20X4}{\Sigma(20X3:20Y2)}\right) + \left(20X5 * \frac{20X5}{2\Sigma(20X3:20Y2)}\right) + \left(20X6 * \frac{20X6}{\Sigma(20X3:20Y2)}\right) + \left(20X7 * \frac{20X7}{\Sigma(20X3:20Y2)}\right) + \left(20X8 * \frac{20X8}{\Sigma(20X3:20Y2)}\right) + \left(20X9 * \frac{20X9}{\Sigma(20X3:20Y2)}\right) + \left(20Y0 * \frac{20Y0}{\Sigma(20X3:20Y2)}\right) + \left(20Y1 * \frac{20Y1}{2\Sigma(20X3:20Y2)}\right) + \left(20Y2 * \frac{20Y2}{\Sigma(20X3:20Y2)}\right)$

[3] El total promedio ponderado corresponde a la suma del promedio ponderado de la baja en cuentas por edad de la cartera durante los diez años.

Posteriormente, se procede a determinar las tasas históricas promedio de incumplimiento dividiendo el saldo promedio de cada una de las edades de la cartera entre el promedio de la cartera castigada. Las tasas históricas promedio de incumplimiento determinan los porcentajes que no se espera se den de baja para cada edad de la cartera dado el comportamiento durante los años analizados. De esta forma, se determinan las tasas promedio de incumplimiento históricas, tal como se presentan a continuación:

En primer lugar, para cada una de las edades se asigna el valor del total promedio de la cartera castigada durante los diez años, así:

Tabla 15.

ASIGNACIÓN POR EDAD DEL TOTAL DEL PROMEDIO DE LA CARTERA CASTIGADA (en miles de \$)				
EDAD DE LA CARTERA	TOTAL PROMEDIO PONDERADO DE LA CARTERA CASTIGADA [1]	PROMEDIO PONDERADO DE LA CARTERA CASTIGADA POR EDAD [2]	SUMATORIA PROMEDIO PONDERADO DE LA CARTERA CASTIGADA EN EDADES ANTERIORES [3]	TOTAL PROMEDIO PONDERADO DE LA CARTERA CASTIGADA ASIGNADA POR EDAD [4]
Menor a 1 año	2.223.581	33.514	0	2.223.581
Entre 1 y 2 años	2.223.581	49.703	33.514	2.190.067
Entre 2 y 3 años	2.223.581	45.382	83.217	2.140.364
Entre 3 y 4 años	2.223.581	54.426	128.599	2.094.982
Entre 4 y 5 años	2.223.581	138.806	183.025	2.040.556
Mayor a 5 años	2.223.581	1.901.750	321.831	1.901.750

- [1] Corresponde al total del promedio ponderado de la baja en cuentas de la cartera calculado en la tabla 14.
- [2] Corresponde al promedio ponderado de la cartera castigada por edad calculado en la tabla 14.
- [3] Corresponde a la sumatoria del valor del promedio ponderado por edad de las edades anteriores.
- [4] Corresponde al total el promedio ponderado de la cartera castigada menos al valor del promedio ponderado por edad de las edades anteriores.

A partir de la asignación por edad del total del promedio ponderado de la cartera castigada del periodo analizado, se determina la tasa promedio histórica de incumplimiento para cada una de las edades de la cartera, así:

Tabla 16.

EDAD DE CARTERA (Promedio últimos 10 años)	IMPUESTO PREDIAL INDUSTRIAL (en miles de \$)		
	VALOR DE LA CARTERA [1]	TOTAL PROMEDIO PONDERADO DE LA CARTERA CASTIGADA ASIGNADA POR EDAD [2]	TASA PROMEDIO HISTÓRICA DE INCUMPLIMIENTO [3]
Menor a 1 año	64.167.724	2.223.581	3,47%
Entre 1 y 2 años	7.439.749	2.190.067	29,44%
Entre 2 y 3 años	5.672.587	2.140.364	37,73%
Entre 3 y 4 años	3.887.918	2.094.982	53,88%
Entre 4 y 5 años	2.864.623	2.040.556	71,23%
Mayor a 5 años	1.944.429	1.901.750	97,81%

- [1] Corresponde al promedio ponderado de la cartera vencida clasificada por edad de la tabla 13.
- [2] Corresponde al total promedio ponderado de la cartera castigada asignada por edad calculada en la tabla 15.
- [3] Corresponde al resultado de dividir el promedio ponderado de la cartera castigada asignada por edad entre el valor de la cartera.

- *Cálculo del deterioro*

El cálculo de las pérdidas crediticias esperadas corresponde al valor resultante del producto entre el saldo de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 20Y3, en cada una de las edades, y la tasa promedio histórica de incumplimiento promedio (tasa de deterioro esperada) hallada en la matriz de deterioro previamente definida.

Tabla 17.

EDAD DE CARTERA	IMPUESTO PREDIAL INDUSTRIAL (en miles de \$)		
	CARTERA 31/12/20Y3	TASA DE DETERIORO ESPERADA	DETERIORO
Menor a 1 año	22.439.832	3,47%	777.599
Entre 1 y 2 años	13.630.987	29,44%	4.012.605
Entre 2 y 3 años	12.774.418	37,73%	4.820.006
Entre 3 y 4 años	12.832.071	53,88%	6.914.487
Entre 4 y 5 años	15.302.945	71,23%	10.900.742
Mayor a 5 años	34.592.233	97,81%	33.832.955
Total			61.258.394

[1] Corresponde al resultado de multiplicar el valor de la cartera por la tasa de deterioro esperada.

En consecuencia, el valor del deterioro de pérdidas crediticias esperadas calculado de manera colectiva para el año 20Y3 es de \$61.258.394 miles.

4.2. Reconocimiento del deterioro de cuentas por cobrar

A partir de la estimación del deterioro, la entidad procede a realizar los ajustes a que haya lugar por la pérdida crediticia esperada al 31 de diciembre de 20Y3, comparando los valores estimados con los saldos contables a la fecha. Dichos valores se presentan a continuación:

Escenario 1: Aumento del deterioro

Tabla 18.

DESCRIPCIÓN	SALDO DETERIORO ACUMULADO (en miles de \$)	DETERIORO CALCULADO A 31/12/20Y3 (en miles de \$)	AJUSTE (en miles de \$)
Deterioro Cuentas por cobrar - Estimación colectiva	56.432.087	61.258.394	4.826.307

[1] Corresponde a la diferencia entre el deterioro calculado al 31/12/20Y3 y el saldo del deterioro acumulado.

El registro contable al 31 de diciembre de 20Y3 es el siguiente:

El valor de la pérdida crediticia esperada calculada es superior al saldo contable registrado a la fecha de la estimación. En consecuencia, se debe aumentar el deterioro acumulado y registrar un ingreso por reversión del deterioro. Su reconocimiento se realiza en forma global así:

CONCEPTO	DÉBITO (en miles de \$)	CRÉDITO (en miles de \$)
GASTO - PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL VALOR - Cuentas por cobrar	4.826.307	
DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR) – Impuesto predial Industrial – Deterioro colectivo		4.826.307

Escenario 2: Reversión del deterioro

Tabla 19.

DESCRIPCIÓN	SALDO DETERIORO ACUMULADO (en miles de \$)	DETERIORO CALCULADO A 31/12/20Y3 (en miles de \$)	AJUSTE (en miles de \$)
Deterioro Cuentas por cobrar - Estimación colectiva	66.942.489	61.258.394	-5.684.095

[1] Corresponde a la diferencia entre el deterioro calculado al 31/12/20Y3 y el saldo del deterioro acumulado.

El registro contable al 31 de diciembre de 20Y3 es el siguiente:

El valor de la pérdida crediticia esperada calculada es inferior al saldo contable registrado a la fecha de la estimación. En consecuencia, se debe disminuir el deterioro acumulado y registrar un ingreso por reversión del deterioro. Su reconocimiento se realiza en forma global así:

CONCEPTO	DÉBITO (en miles de \$)	CRÉDITO (en miles de \$)
DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR) – Impuesto predial Industrial – Deterioro colectivo	5.684.095	
INGRESO - REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL VALOR - Cuentas por cobrar		5.684.095

4.3. Baja en cuentas por cobrar

En abril de 20Y4 se emiten el acto administrativo para la baja en cuentas por cobrar por impuesto predial del contribuyente Z del grupo Industrial por valor de \$4.096.732, debido a la prescripción de este derecho.

El registro de la baja en cuentas de la cuenta por cobrar se realiza cancelando el valor de la cuenta por cobrar dada de baja contra el valor del deterioro acumulado:

CONCEPTO	DÉBITO (en miles de \$)	CRÉDITO (en miles de \$)
DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR) – Impuesto predial – Deterioro	4.096.732	
CUENTAS POR COBRAR – Impuesto predial contribuyente Z		4.096.732